



Resolución Directoral Nacional N° 066-2010-BNP

Lima, 30 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la solicitud de fecha de recepción 28 de enero de 2010, presentado por la Empresa UNIMUNDO S.A.C., mediante el cual solicita la modificación del programa de reinversión aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 272-2008-BNP, de fecha 18 de Noviembre de 2008 y modificado por Resolución Directoral Nacional N° 150-2009-BNP, de fecha 20 de julio de 2009, el Informe N° 124-2010-BNP/CBN-DEDLIA, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 227-2008-BNP, de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el programa de Reinversión a favor de empresa UNIMUNDO S.A.C., por un monto de S/. 349,845.66 (trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 66/100 Nuevos Soles), el cual fue modificado por Resolución Directoral Nacional N° 150-2009-BNP, cambiando el monto de reinversión a S/.900,000.00 (novecientos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, conforme a lo señalado en su solicitud de fecha 28 de enero de 2010, la empresa UNIMUNDO S.A.C., solicita la modificación de la resolución mencionada en el párrafo anterior a fin de poder ampliar el monto de la reinversión;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2004-ED; señala que la empresa podrá modificar el programa de reinversión, en cualquier momento del ejercicio previa aprobación de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 124-2010-BNP/CBN-DEDLIA, de fecha 11 de marzo de 2010, se solicita emitir la Resolución Directoral Nacional que apruebe la modificación del monto de la reinversión solicitada por la empresa UNIMUNDO S.A.C.;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 066-2010-BNP

De conformidad con lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2004-ED; y demás normas pertinentes.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, el programa de reinversión aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 272-2008-BNP y modificado por Resolución Directoral Nacional N° 150-2009-BNP a favor de la Empresa UNIMUNDO S.A.C., ampliando el monto de la reinversión de S/900,000.00 (novecientos mil con 00/100 Nuevos Soles) a S/ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Nuevos Soles).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú